




MINED-2020-0058

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:  
PROCESO PARA CREAR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- El trámite inicia en la Dirección Departamental de Educación correspondiente
- El presidente de la Adesco hace una solicitud de creación de un centro educativo dirigida al Director/a Departamental de Educación
- La Dirección Departamental de Educación envía a los técnicos a realizar la visita para verificar si hay necesidad
- Los técnicos levantan un diagnóstico
- Si se comprueba que hay necesidad, la Dirección Departamental de Educación les proporciona la solicitud para la creación
- La comunidad construye el expediente y lo presenta a la Dirección Departamental de Educación
- Una vez revisado y completado el expediente la Dirección Departamental de Educación lo envía a la Dirección Nacional de Gestión Educativa quien lo remite al Departamento de Acreditación Institucional
- Simultáneamente debe estar ya legalizada la donación del terreno donde funcionará el centro educativo
- Todo este proceso se tramita en la Dirección Departamental de Educación correspondiente

  
Karla Lisette Rivera Ramirez  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

